

## PLUS NOCTURNIDAD COLECTIVO TÉCNICO

Desde hace muchos años la Sección Sindical de UGT estamos denunciando que la empresa no paga de forma correcta al colectivo Técnico y Administrativo, al no abonar todos los conceptos variables que aparecen en el propio Convenio Estatal. De esta manera “vende” una mejora salarial que no es totalmente cierta.

Tras varias denuncias en Inspección sobre este tema y aunque sea muy despacio, vamos consiguiendo pequeños logros:

1. **Separar en la Nómina los conceptos CSE/Antigüedad.** Con este cambio, además de conocer exactamente cuánto se cobra por cada concepto; ayuda a que la empresa no compense y absorba parte de la Antigüedad cuando aplica las subidas salariales.
2. **NO compensación del CSE y NO transvase del CSE al concepto “Gratificación Destino”.** Con esta resolución de Inspección quedó claro que el CSE forma parte del salario y que no se puede compensar bajo ningún concepto.
3. **Cobro del Plus de Nocturnidad.** El abono de este concepto en aquellos casos que se trabaje en turno de noche (22:00 a 6:00) puede llegar a suponer más de 1700€/año.

Todos estos pequeños logros, de momento, han quedado circunscritos al personal hasta GP10. Para los grupos profesionales 11-12 la empresa sigue sin atender nuestras peticiones afirmando que se encuentran fuera del Convenio Estatal, criterio totalmente erróneo según nuestra opinión y que seguimos peleando para que la empresa aplique lo mismo para todas las personas, ya que, está encubriendo conceptos propios del Convenio Estatal bajo el concepto de “Gratificación Destino”, argumentando que está pagando por encima del convenio una cantidad que no es cierta.

Desde UGT seguimos trabajando para que la empresa abone al colectivo Técnico todos los complementos que le corresponden por derecho. Primero debe pagar el Convenio y segundo no “engañar” con salarios pactados, compensando y absorbiendo subidas de salario real.

### La unión hace la fuerza.

